



SAN VALENTIN 2020

“TU COMERCIO ENAMORA”

Los comercios de proximidad de Salamanca participantes en la campaña, dispondrán en sus establecimientos de papeletas para ser cumplimentadas por los clientes que realicen sus compras del 5 al 14 de Febrero de 2021

Cada establecimiento sortea un premio entre sus clientes.

**Cada comercio establecerá las condiciones que considere para la entrega de las papeletas.*

Las fechas de duración de la campaña serán del 5 al 14 de Febrero de 2021.

(LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS A CONTINUACIÓN)

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

CARNICERIAS MEVA

Avda. de Saavedra y Fajardo, 108

SALAMANCA

Sortea: 2 Chuletones de Ternera de 500 gr.

∞

CARNICERIAS MEVA

Plaza Mayor, 3

Santa Marta de Tormes

SALAMANCA

Sortea: 2 Chuletones de Ternera de 500 gr.

∞

JAMONERIA EL CARMEN

Cuesta del Carmen, 24

SALAMANCA

Sortea: 1 Paleta Iberica

∞

OPTICA EUROPA

Avd.Filiberto Villalobos, 61-65

SALAMANCA

*Sortea: Montura graduada de la marca emporium, delancy o brooklyn
de caballero o señora.*

PERODRI JOYEROS

Rector Lucena, 20-28

SALAMANCA

Sortea: Colgante colección Safari, en oro rosa de 18 quilates y ónix

∞

RADI JOYERO

Wences Moreno, 2 Bajo

SALAMANCA

Sortea: Pendientes de Plata

∞

SHOGUN (LIBRERÍA ESPECIALIZADA)

C/ Valencia, 36

SALAMANCA

Sortea: Tres regalos para tres ganadores: un libro, un cómic y un cojín de Harley Quinn

∞

LA FAVORITA

Rua Mayor, 20

SALAMANCA

Sortea: Paleta ibérica de cebo de Guijuelo

∞

YEDRA COLECCIÓN

Bien tocadas, 2

SALAMANCA

Sortea: Artículos a elegir por valor de 100 Euros

∞

YANTRA Wellness

Cortes de Cadiz, 15

SALAMANCA

Sortea: Masaje Relajante personalizado

∞

LA MAISON DU SAVON DE MARSEILLE

Rua Mayor, 11

SALAMANCA

Sortea:

∞

EURONICS

Paseo de Canalejas, 112

SALAMANCA

Sortea:

∞

JOYERIA TERRONES

Pozo Amarillo, 10

SALAMANCA

Sortea: Colgante Lotus

∞

PELUQUERIA ESTIBALIZ

Plaza del Buen Alcalde 5

Ciudad Rodrigo

SALAMANCA

Sortea: Cheque Regalo

∞

PELUQUERIA YOLANDA CABALLERO

Av. España, 15,

Ciudad Rodrigo

SALAMANCA

Sortea: Masaje Kobido

∞

MODA INFANTIL D'ANNA

Calle San Fernando, 10

Ciudad Rodrigo

SALAMANCA

Sortea: Cheque REgalo

∞

PERFUMERIA LA GLORIETA

Santa Clara, 15

Ciudad Rodrigo

SALAMANCA

Sortea: Cesta con productos perfumeria

∞

LA CASA ROPA DE HOGAR

C/ Valencia,38

SALAMANCA

Sortea: Mantita Multiusos

∞

LA CASA Ropa de Hogar

Perez Oliva, 9-11

SALAMANCA

Sortea: Mantita Multiusos

LIBRERÍA EL CARMEN

Zamora, 61

SALAMANCA

Sortea: Productos por valor de 50 €

∞

PASTELERIA MARCOS

Calle Sta. Clara, 22,

Ciudad Rodrigo

SALAMANCA

Sortea: Una tarta

∞

BASES DE CONCURSO “Tu comercio enamora”

Febrero 2021

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN:

CEOE CEPYME Salamanca con domicilio en Salamanca (C.P. 37001), Plaza de San Román 7 y con CIF G 37019346, organiza una acción promocional consistente en que los establecimientos participantes sorteen premios entre sus clientes.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL:

La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación: Desde el 5 al 14 de Febrero de 2021, (ambos inclusive).

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente para personas residentes en España.

4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN:

I.- Participantes y mecánica de la promoción: La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en España.

II.- Los participantes tienen que realizar una compra en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña y rellenar una papeleta con su nombre, apellido, teléfono de contacto y mail.

III.- PREMIO: El premio de la presente acción promocional consistirá en:

El premio será aportado por cada establecimiento. Cada uno el que considere.

IV.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE GANADORES:

El sorteo tendrá lugar el día 15 de Febrero de 2021 en cada establecimiento, con las papeletas de los clientes que hayan efectuado su compra allí.. La notificación del ganador del sorteo se realizará el mismo día 15 de Febrero de 201, mediante una llamada, un mensaje de correo electrónico por parte del empresario de comercio.

V.- Newsletter: Los participantes al sorteo aceptan la recepción de información procedente de los establecimientos participantes. Los usuarios podrán renunciar a la suscripción de estos emails en cualquier momento.

Todos los participantes autorizan a CEOE CEPYME Salamanca a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN:

La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

6º.- MODIFICACIONES:

CEOE CEPYME Salamanca se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones del presente concurso, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página web www.ceoecepymesalamanca.EU en la Página de Facebook, y en su canal de Twitter.

Facebook, y en su canal de Twitter.

7º.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral, profesional o personalmente con Salamanca Empresarial, así como cualquier otra persona que haya participado directamente en la realización de esta acción promocional.

8º.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los ganadores recibirán el premio tras haber recibido el mensaje de correo electrónico en el que se le comunica el hecho de que ha resultado ganador. El ganador deberá responder al correo electrónico en el plazo de 3 días. En el caso, de que los ganadores no respondan, al correo, en el plazo indicado anteriormente, el premio pasará al primer suplente.

CEOE CEPYME Salamanca no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los participantes que puedan impedir su correcta identificación. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación, no pudiendo por tanto, ser canjeados los premios por ningún otro ni por dinero.

9º.- PUBLICIDAD:

Como requisito imprescindible para la obtención del premio los ganadores autorizan expresamente a CEOE CEPYME Salamanca, durante el plazo de 15 días y sin límite territorial, con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

10º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y CEOE CEPYME Salamanca se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.